



**NOTA SOBRE LAS CONDICIONES
GENERALES DE BANCO EN GUINEA
ECUATORIAL**

*** **

TARIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS BANCARIOS MÍNIMOS GARANTIZADOS

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al Reglamento n° 04/19/CEMAC/UMAC/CM de fecha 20 de diciembre de 2019, sobre la Tasa Efectiva Global, la Represión de la usura y la publicación de las condiciones generales de banco en la CEMAC y, en base al nuevo reglamento COBAC R-2020/04, de fecha 30 de julio del 2020, relativo a los servicios bancarios mínimos garantizados, que define los mismos como servicios que las entidades de crédito autorizadas deben ofrecer, a título gratuito a los particulares, esta Secretaría del CNEF ha elaborado esta nota para evaluar el estado de implementación de los servicios bancarios mínimos garantizados en su labor de seguimiento de las condiciones generales y de protección al consumidor de los servicios financieros.

Por otro lado, se trata de evitar que los costes relacionados a estos servicios bancarios esenciales supongan un obstáculo al acceso a los productos y servicios financieros, dificultando así la inclusión financiera.

El documento se estructura en tres partes: 1) marco de estudio, 2) situación de los servicios bancarios mínimos garantizados y 3) conclusiones.

1. MARCO DE ESTUDIO

Según el reglamento COBAC R 2020/04 se definieron 22 servicios bancarios mínimos garantizados cuya aplicación definitiva se realizará a partir de enero de 2023. No obstante, 13 de ellos entraron en vigor en enero de 2021. Los cuales son:

- 1) La apertura de cuenta
- 2) La entrega del extracto de identidad bancaria
- 3) La entrega de una libreta de ahorro y su renovación
- 4) La consultación de la cuenta en las agencias del establecimiento
- 5) La entrega de un certificado de no morosidad por año y al cierre de una cuenta
- 6) La domiciliación del salario
- 7) El ingreso de dinero en las agencias
- 8) La entrega en ventanilla de fórmulas de reintegro de dinero a beneficio del titular de la cuenta
- 9) La entrega de cincuenta formularios de cheque al año, al titular de la cuenta
- 10) El reintegro de dinero en las agencias
- 11) El reintegro de efectivo en los cajeros automáticos del banco del titular de la tarjeta
- 12) El pago por cheque
- 13) El giro de cuenta a cuenta en el mismo establecimiento

2. SITUACIÓN GLOBAL DE LOS SERVICIOS BANCARIOS MÍNIMOS GARANTIZADOS

Tabla 1: situación global de servicios bancarios mínimos garantizados

Servicio	CCEIBANK	SGBGE	BGFIBANK	BANGE	ECOBANK
La apertura de cuenta	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Gratuito
El mantenimiento de una cuenta	Tarifado	Gratuito	No indicado	No indicado	No indicado
El cambio de los elementos de identificación constitutivos del expediente del cliente	Gratuito	No indicado	Tarifado	Gratuito	No indicado
La entrega del extracto de identidad bancaria	Tarifado	Gratuito	Tarifado	Gratuito	No indicado
La entrega de una libreta de ahorro y su renovación	No indicado				
La consultación de la cuenta en las agencias del establecimiento	No indicado	Gratuito	No indicado	Gratuito	No indicado
La consulta del saldo en los cajeros automáticos del banco del titular de la misma	No indicado	Gratuito	No indicado	Tarifado	Gratuito
El aviso de débito o crédito por vía electrónica	Tarifado	Tarifado	No indicado	Tarifado	Gratuito
La remisión, una vez por mes, por soporte papel en ventanilla, o por vía electrónica, según la elección del cliente, del extracto de cuenta mensual	Tarifado	Gratuito	Tarifado	Tarifado	No indicado
La remisión, una vez por año, por soporte papel en ventanilla, o por vía electrónica, al cliente que lo ha solicitado, de un recapitulativo de las operaciones que no han resultado de una orden del cliente, registradas en su cuenta, en el curso del año civil precedente	No indicado	Gratuito	No indicado	No indicado	No indicado
La entrega de un certificado de no morosidad, por año y al cierre de una cuenta	Tarifado	Gratuito	Tarifado	Gratuito	Gratuito
La domiciliación del salario	No indicado	Tarifado	Tarifado	No indicado	Gratuito
El ingreso de dinero en las agencias de los establecimientos	Gratuito	Gratuito	No indicado	Gratuito	No indicado
La entrega, en ventanilla, de fórmulas de reintegro de dinero a beneficio del titular de la cuenta	No indicado	Gratuito	Tarifado	Gratuito	Tarifado
La entrega de cincuenta fórmulas de cheque al año, al titular de la cuenta	Tarifado	Tarifado	Tarifado	Gratuito	Gratuito
El reintegro de dinero en las agencias del establecimiento	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Gratuito	No indicado
El reintegro de efectivo en los cajeros automáticos del banco del portador de la tarjeta	Gratuito	Gratuito	Tarifado	Tarifado	Gratuito
El pago por tarjeta en la CEMAC	Tarifado	No indicado	No indicado	Tarifado	Tarifado
El pago por cheque	No indicado				
El cobro de los cheques emitidos en un banco de la CEMAC	Gratuito	No indicado	No indicado	Tarifado	No indicado
El giro de cuenta a cuenta, en el mismo establecimiento	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Gratuito	Gratuito
El cobro de giros nacionales, regionales e internacionales	Tarifado	Gratuito	No indicado	Gratuito	No indicado

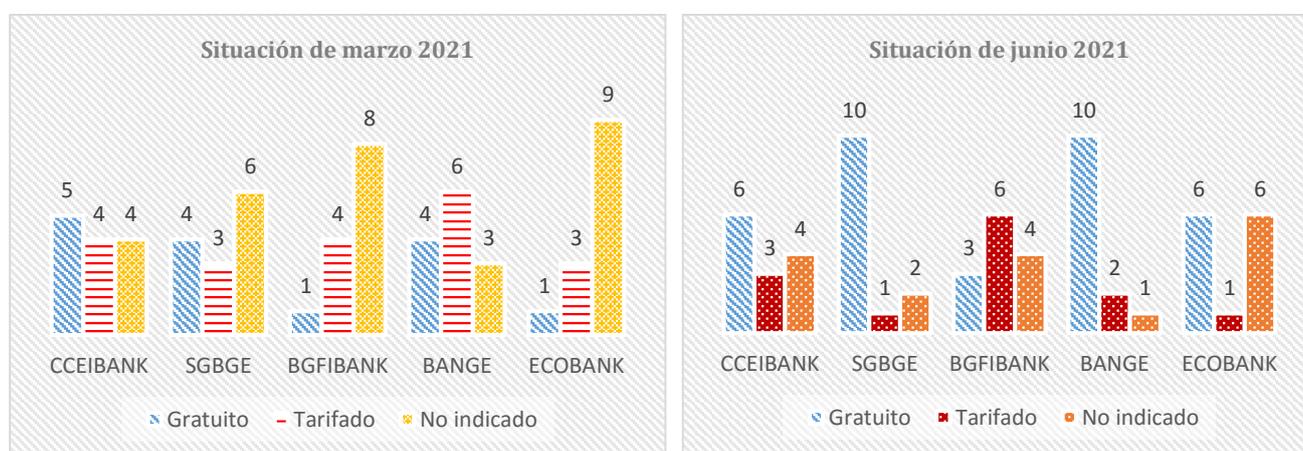
Fuente: CNEF, a partir de las condiciones generales de banco

2.1. Situación de los 13 servicios bancarios que entraron en vigor en enero 2021

A finales de junio y tras el primer informe de seguimiento presentado en la sesión del CNEF del 03 de marzo de -03-2021, el panorama no ha variado mucho a nivel global, pero algunos bancos han realizado importantes avances en la implementación de los servicios bancarios mínimos garantizados. Así pues, del análisis al 30 de junio de 2021, se reporta que, en un 54% de casos, los bancos han indicado gratuito a un determinado servicio de la lista dentro de sus condiciones generales, mientras que en un 20% se indicó un precio y en un 26% no se indicó el servicio¹. Estos resultados contrastan con el reporte del primer informe donde se tenía un 55% de servicios no indicados, un 21% indicados gratuitos y un 24% tarifados.

El estado de implementación de los 13 servicios bancarios mínimos garantizados por banco es el siguiente: SGBGE y BANGE (10/13), ECOBANK y CCEIBANK (6/13) y BGFIBANK GE (3/13).

Gráfico 1: situación de los servicios bancarios mínimos exigibles en la actualidad



Fuente: CNEF, a partir de las condiciones generales de banco

Atendiendo a la proporción de servicios no indicados según los gráficos arriba presentados, se resalta la falta de transparencia de las declaraciones de los bancos en las condiciones generales transmitidas a la Secretaría del CNEF.

En total, la cantidad de servicios bancarios mínimos garantizados es sólo de 2/13 a 30 de junio de 2021. Se trata de la apertura de cuenta y el giro de cuenta a cuenta en el mismo establecimiento, en comparación con

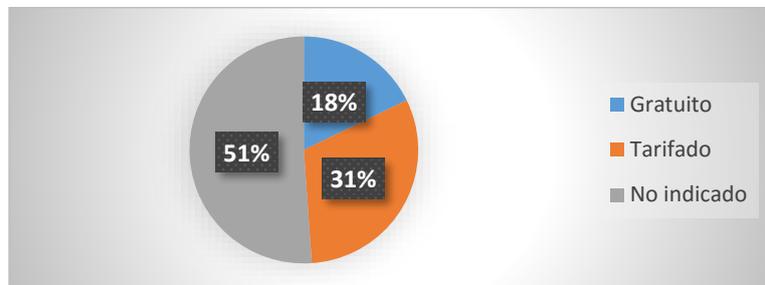
A fecha de 03 de marzo de 2021, solo la apertura de cuenta era un servicio gratuito en todos los bancos, lo que representaba una proporción de 1/13 de los servicios bancarios mínimos garantizados.

¹ Son los servicios no incluidos en las condiciones generales de banco transmitidas al CNEF

2.2. Situación de los servicios bancarios prorrogados para enero 2023

En cuanto a los servicios bancarios mínimos garantizados cuya aplicación será a partir de enero de 2023, se observa que en un 18% de los casos, los bancos han implementado dichos servicios a 30 de junio de 2021.

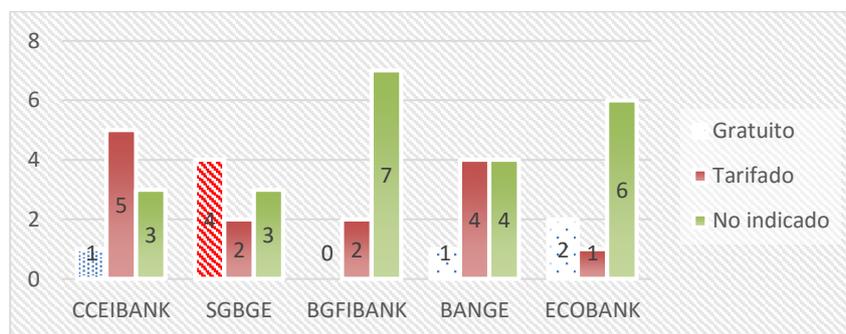
Gráfico 2: situación de los servicios bancarios mínimos prorrogados



Fuente: CNEF, a partir de las condiciones generales de banco

Anualizando la situación por banco, se observa que: SGBGE ha implementado 4 de los servicios bancarios mínimos prorrogados, seguido de ECOBANK (2), mientras que CCEIBANK y BANGE han implementado 1 cada uno y BGFIBANK, no ha implementado ninguno de los servicios bancarios mínimos prorrogados.

Gráfico 3: situación de los servicios bancarios mínimos prorrogados



Fuente: CNEF, a partir de las condiciones generales de banco

3. CONCLUSIONES

De manera general, se observa que los bancos siguen sin implementar en su totalidad los servicios bancarios mínimos garantizados impuestos el 1 de enero de 2021, según el reglamento COBAC R/2020/04 relativo a los servicios bancarios mínimos garantizados en la CEMAC.

No obstante, se observa un ligero avance en la implementación de dichos servicios, dando como resultado un número global de 2 servicios gratuitos entre todos los bancos de la plaza, a saber: la apertura de cuenta y el giro de cuenta a cuenta en el mismo establecimiento, frente a 1 servicio gratuito a principios del mes de marzo de 2021.

En la misma línea, cabe informar que, además de las irregularidades respecto a la reglamentación de los servicios bancarios mínimos garantizados, del marco de publicación y seguimiento de las condiciones generales de banco, es preciso resaltar las siguientes anomalías:

1. *Los bancos no disponen, de manera clara, en sus condiciones generales, toda la información necesaria sobre los precios;*
2. *no exponen sus condiciones generales en varios idiomas oficiales;*
3. *sus condiciones generales no presentan una clara segmentación del mercado;*
4. *las condiciones generales presentan estructuras que no obedecen, estrictamente, a un criterio fijo de ordenación, como puede ser: el tipo de servicio;*
5. *en algunos documentos transmitidas al CNEF, un mismo servicio se presenta más de una vez con diferentes condiciones;*
6. *se han detectado, en algunas condiciones generales, referencias a organismos reguladores que no son ciertas;*
7. *en algunos casos, las condiciones generales, no contemplan las explicaciones pertinentes a los servicios para su mejor entendimiento entre el público y no se actualiza, trimestralmente, la fecha de publicación.*

En cuanto a la publicación de las condiciones generales, amparada en el artículo 23 del Reglamento nº 04/19/CEMAC/UMAC/CM, relativo a la tasa efectiva global, la represión de la usura y la publicación de las condiciones generales en la CEMAC, cabe señalar que los bancos siguen sin cumplir rigurosamente esta disposición.